



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2018 (BOJA N° 148, DE 1 DE AGOSTO) AL AMPARO DE LA ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2011 (BOJA N° 135, DE 12 DE JULIO DE 2011).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 18 de julio de 2018 (BOJA nº 148, de 1 de agosto), se efectúa convocatoria de concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, reguladas por Orden de 21 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12 de julio de 2011).

Segundo.- Con fecha 23 de octubre de 2018, se dicta Acuerdo de la Gerencia de la Agencia, por el que se realiza requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

En dicho Acuerdo se establece un plazo para efectuar la subsanación de diez días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación del acto administrativo en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia, en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaicc.es>).

Tercero.- El citado Acuerdo fue notificado mediante su publicación, el día 23 de octubre de 2018 en la página web de la Agencia, en la dirección electrónica: (www.aaicc.es), de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 y en el apartado 19 del correspondiente cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato. El 26 de octubre de 2018 se publica Corrección de error del Acuerdo de la Gerencia de la Agencia por el que se realiza el citado requerimiento para la subsanación.

Tercero.- Finalizado el plazo de subsanación, con fecha 22 de noviembre de 2018 se reúne la Comisión de Valoración, órgano encargado de la evaluación de las solicitudes, previsto en el artículo 15 de la Orden de 21 de junio de 2011.

Dicha Comisión efectuó la correspondiente evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, y emitió el correspondiente Acta de evaluación, incluyendo el orden preferente de cada solicitud tras aplicar a cada una de ellas los correspondientes criterios de valoración y mediante el voto consensuado de todos los vocales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 21 de junio de 2011, dispone que la persona titular de la Gerencia de la Agencia tiene la consideración de órgano instructor y le compete, por tanto, elaborar la propuesta provisional de Resolución.

Segundo.- El artículo 16.2 de la Orden de 21 de junio de 2011, establece que “*el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución*”.

Tercero.- El artículo 16.4 de la citada Orden dispone que dicha propuesta provisional de resolución debe contener:

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	1/10



- a. La relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable (Anexo I)
- b. La relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes. (Anexo II).

Cuarto.- Las cuantías de subvención propuestas se han asignado de conformidad con lo establecido en el apartado 5 a) y b) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la convocatoria

Quinto.- El artículo 21 de la Orden de 21 de junio de 2011 dispone que el presente acto debe publicarse en la página web <http://www.aaiicc.es>, en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos.

Por consiguiente, emitido Acta de evaluación por la citada Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 21 de junio de 2011, (BOJA núm. 135 de 12 de julio), teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias establecidas en el apartado quinto de la Resolución de 18 de julio de 2018, dado el orden de prioridad resultante de la valoración realizada, y en el uso de las competencias atribuidas por el apartado 13 del Cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011, esta Gerencia,

PROPONE

Primero.- Proponer como beneficiarias provisionales, una vez aplicados los referidos criterios a la lista de prelación elaborada por la Comisión de valoración, a las entidades que figuran en el Anexo I de la presente propuesta provisional

Segundo.- Proponer como beneficiarias suplentes, a las entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias provisionales, ordenadas según la puntuación en la que figuran en el Anexo II de la presente propuesta provisional.

Tercero.- Considerar no subvencionables los proyectos presentados por las entidades que figuran en el Anexo III por incumplir lo dispuesto en el apartado 2 del cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011.

Cuarto.- En el Anexo IV y V se establecen las entidades que han obtenido la condición de beneficiarias provisionales, con modificación en el presupuesto aceptado.

Quinto.- Hacer constar que la propuesta realizada respeta la distribución de las disponibilidades financieras asignadas establecida en el apartado quinto de la mencionada Resolución de 18 de julio de 2018.

Sexto.- Publicar en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la presente propuesta provisional de resolución, así como los Anexos contenidos en la misma, antes referidos, que incluyen las relaciones de entidades que tienen la consideración de beneficiarias provisionales o beneficiarias suplentes, los proyectos que tienen la consideración de no subvencionables, así como los proyectos que han visto variado su presupuesto por haber incluido en el mismo gastos no subvencionables.

Séptimo.- Conceder un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acto administrativo en el tablón de anuncios de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	2/10



que dichas entidades, utilizando el Formulario-Anexo II publicado en la convocatoria, puedan aceptar la subvención propuesta, o alegar lo que estimen pertinente en los términos del artículo 82.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Asimismo, tanto los beneficiarios provisionales como los suplentes que se indican en el Anexo II, deberán aportar, junto al formulario indicado en el párrafo anterior, y en el plazo anteriormente fijado, la documentación exigida por el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Fdo.: Alberto Mula Sánchez
GERENTE

Código:RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
---	--	--	--

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	3/10



ANEXO I.- Relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención propuesta.

REF.	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD.	Presupuesto Presentado (€)	Importe solicitado (€)	Presupuesto aceptado (€)	Puntos Proyecto	%	IMPORTE SUBV. PROPUESTO (€)
AFE/18/036	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	P41077001	50º REUNIÓN DEL CANTE JONDO	62.143,14	12.000,00	62.143,14	85	100,00 %	12.000,00
AFE/18/120	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P41058001	LVII FESTIVAL DE CANTE JONDO ANTONIO MAIRENA	69.329,49	12.000,00	69.329,49	84	100,00 %	12.000,00
AFE/18/061	FUNDACION UNIVERSITARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA	G11619921	51 ED. FIESTA DE LA BULERÍA DE JEREZ DE LA FRA.	192.861,83	12.000,00	192.861,83	82	100,00 %	12.000,00
AFE/18/090	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	P21041001	FESTIVAL FLAMENCO CIUDAD DE HUELVA	208.500,00	12.000,00	208.500,00	73	100,00 %	12.000,00
AFE/18/092	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	P4106000E	XLV EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA GUITARRA	46.230,80	12.000,00	46.230,80	73	100,00 %	12.000,00
AFE/18/046	AYUNTAMIENTO DE LEBRILLA	P4105300J	53 CARACOLÁ LEBRILLA	78.513,06	12.000,00	78.513,06	73	100,00 %	12.000,00
AFE/18/021	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	P4106900F	FESTIVAL DE LA MISTELLA 2018	49.587,60	12.000,00	* 49.087,60	73	100,00 %	12.000,00
AFE/18/014	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	P11006500D	LXVIII VELADA FLAMENCA DE LAS NIEVES	14.572,20	3.000,00	14.572,20	72	100,00 %	3.000,00
AFE/18/107	AYUNTAMIENTO DE OJÉN	P2907600G	XLIV FESTIVAL FLAMENCO CASTILLO DEL CANTE DE OJÉN	41.157,24	3.000,00	41.157,24	70	100,00 %	3.000,00
AFE/18/038	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	P4101100H	XVII MEMORIAL NIÑA DE LOS PEINES	22.666,99	12.000,00	22.666,99	70	100,00 %	12.000,00
AFE/18/022	AYUNTAMIENTO DE PARADÁS	P4107100B	XXVII SEMANA CULTURAL DE ACTIVIDADES FLAMENCAS	30.378,22	12.000,00	30.378,22	67	100,00 %	12.000,00
AFE/18/089	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES	P1100100E	14 FESTIVAL INT. DE MÚSICA AL-KALAT	21.173,59	5.000,00	21.173,59	67	100,00 %	5.000,00
AFE/18/066	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR	P2301300F	XXXII MIGA FLAMENCA DE BEDMAR	15.500,00	3.000,00	15.500,00	67	100,00 %	3.000,00
AFE/18/035	CHIPE PRODUCCIONES, S.L.	B19587955	"LA CAÑA FLAMENCA" GRANADA COSTA TROPICAL	152.777,42	12.000,00	* 148.026,28	66	100,00 %	12.000,00
AFE/18/121	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	P2101000D	FLAMENCO EN FEST. INT. MÚSICA "CUIDAD DE AYAMONTE"	21.122,13	5.000,00	21.122,13	66	100,00 %	5.000,00
AFE/18/122	EMELL EVENTOS, S.L.	B72285240	V ENCUENTRO INTERNAC. GUITARRA PACO DE LUCÍA	141.599,65	12.000,00	141.599,65	65	*8,33 %	*996,60

*Presupuesto con modificaciones (Consultar Anexo IV)

(*) La dotación presupuestaria impide conceder el 100% de lo solicitado al último de los beneficiarios provisionales propuestos, que no obstante podrá acceder a dicho 100% en el caso de que se produzca la baja de alguno de los beneficiarios que le preceden en el orden de prelación.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 95 929 000 Fax: 95 929 214 NIF O-9155027-G
Correo-e: aliccc@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO II.- Relación de entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y que tendrán la consideración de beneficiarias suplentes.

REF.	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD.	Presupuesto Presentado (€)	Importe solicitado (€)	Presupuesto aceptado (€)	Puntos Proyecto	Deben presentar la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen
AFE/18/004	PATRONATO MUNICIPAL CULTURA DE OGÍJARES	Q1800663E	XXXIX FESTIVAL NACIONAL DE CANTE FLAMENCO OGÍJARES	17.409,89	3.000,00	17.409,89	65	✓
AFE/18/103	AYUNTAMIENTO DE JODAR	P2305300B	XLVII FESTIVAL FLAMENCO	20.086,00	3.000,00	20.086,00	65	✓
AFE/18/043	MOSQUITO ACTIVIDADES, S.L.	B21432034	ALMA FESTIVAL FUSIÓN FLAMENCA	17.810,00	3.000,00	17.810,00	65	✓
AFE/18/051	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	P2903200J	XLIX FESTIVAL DE FLAMENCO	23.211,90	3.000,00	23.211,90	64	✓
AFE/18/053	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	P2906100I	XX ENCUENTRO FLAMENCO DE ISTAN	9.665,48	3.000,00	9.665,48	64	✓
AFE/18/010	PATRONATO MUNICIPAL CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	P2300048B	XXVII FESTIVAL FLAMENCO JUANTO VALDERRAMA	8.040,00	3.000,00	8.040,00	64	✓
AFE/18/057	AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	P4102000I	XXVII FESTIVAL FLAMENCO LA YERBABUENA	39.866,00	3.000,00	39.866,00	63	✓
AFE/18/109	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	P1405600F	52 FEST. DE CANTE GRANDE FOSFORITO DE PUENTE GENIL	48.953,05	5.000,00	48.953,05	63	✓
AFE/18/072	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	P4105000F	XXX NOCHE FLAMENCA PEDRO EL DE LA TIMOTEA	24.622,00	3.000,00	24.622,00	63	✓
AFE/18/037	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	P4106500D	VII ED. FEST. FLAMENCO "GAZPACHO ANDALUZ" DE MORÓN	42.713,16	12.000,00	42.713,16	62	✓
AFE/18/118	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	P2910300I	XXX FESTIVAL FLAMENCO DE TORREMOLINOS	12.039,50	3.000,00	*	11.193,00	62
AFE/18/079	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	P2901700A	ARCHIDONA TIENE NOMBRE DE MUJER	9.558,00	9.558,00	9.558,00	61	✓
AFE/18/087	AYUNTAMIENTO DE PATerna DE RIVERA	P1102500D	XLI FESTIVAL FLAMENCO DE LA PETENERA	42.021,87	12.000,00	42.021,87	61	✓
AFE/18/034	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	IX NOCHE FLAMENCA DE ALCALÁ LA REAL	18.326,00	3.000,00	18.326,00	60	✓
AFE/18/047	AYUNTAMIENTO DE ÉCija	P4103900I	XXXIX NOCHE FLAMENCA ECIJANA	21.722,22	3.000,00	21.722,22	60	✓
AFE/18/033	AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	P2901300J	XI ALMENA FLAMENCA	8.440,25	3.000,00	8.440,25	60	✓
AFE/18/023	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	P4108400E	XXXI FESTIVAL FLAMENCO DE LA CAMPÍNA DE EL RUBIO	11.350,00	2.000,00	11.350,00	59	

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	5/10



AFE/18/024	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	P4102600F	XXVIII FESTIVAL DE CANTE JONDO DE CASARICHE	7.057,90	2.300,00		7.057,90	59
AFE/18/077	AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN	P2905600I	FESTIVAL FLAMENCO DEL CORCHO VALLE DEL GENAL	13.082,50	3.000,00		13.082,50	58
AFE/18/018	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	XLVI VENDIMIA FLAMENCA	10.082,00	2.934,00		10.082,00	58
AFE/18/019	AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	P4106200A	XL FESTIVAL FLAMENCO DE MARTÍN DE LA JARA	15.125,00	3.000,00		15.125,00	57
AFE/18/069	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	P2900800J	XXXVI FEST. NOCHE FLAMENCA VILLA ALHAURÍN EL GRANDE	8.309,13	5.000,00		8.309,13	57
AFE/18/088	AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR	P2900900H	NOCHE FLAMENCA FIESTA DEL AJOBLANCO 2018	8.000,00	3.000,00		8.000,00	56
AFE/18/040	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES OLIVARES	P4102700C	XL FESTIVAL FLAMENCO DE LA SIERRA SUR	12.100,00	3.000,00		12.100,00	56
AFE/18/003	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	P4106700J	XIX FESTIVAL FLAMENCO RAFAEL RODRÍGUEZ HERRERA	4.241,05	2.120,53		4.241,05	56
AFE/18/006	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	XLI NOCHE FLAMENCA DE MARTOS	6.050,00	2.000,00		6.050,00	56
AFE/18/095	AYUNTAMIENTO DE VIZNAZ	P1819300C	FESTIVAL FLAMENCO DE VIZNAZ	6.352,50	3.000,00		6.352,50	54
AFE/18/100	AYUNTAMIENTO DE BRENES	P4101800C	XXXVI EDICIÓN DEL FESTIVAL DE LA NARANJA DE BRENES	10.750,00	3.000,00		10.750,00	54
AFE/18/044	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	XVII GALLARDÓN RAFAEL ROMERO "EL GALLINA"	21.597,12	12.000,00		21.597,12	54
AFE/18/099	AYUNTAMIENTO DE ADRA	P0400300J	XLVI FESTIVAL DE CANTE GRANDE CIUDAD DE ADRA	11.676,50	3.000,00		11.676,50	52
AFE/18/076	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	P1401000C	XXXIX PARTIDA FLAMENCA VILLA DE BENAMEJÍ 2018	8.617,22	3.000,00		8.617,22	52
AFE/18/078	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	P2904300G	III FESTIVAL DE CANTE GRANDE "LOS MONTES DE MÁLAGA"	11.313,50	3.000,00		11.313,50	51
AFE/18/062	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	P2900500F	XXI NOCHE FLAMENCA	10.843,00	5.000,00		10.843,00	51
AFE/18/013	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	P2309600A	FESTIVAL FLAMENCO 2018	8.000,00	3.000,00		8.000,00	51
AFE/18/025	ORGANIZACIÓN NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	Q2866000A	VII BIENAL FLAMENCA DE LA ONCE EN ANDALUCÍA	3.073,01	3.000,00		3.073,01	51
AFE/18/039	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	XIII FESTIVAL FLAMENCO DE OSUNA	7.690,55	3.000,00		7.690,55	51
AFE/18/108	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	P2105700E	XVI FEST. FLAM. JOVEN MEMOR. "EL MORENO DE PAYMOGO"	7.000,00	5.000,00		7.000,00	51
AFE/18/104	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	P4107200J	XXIII FESTIVAL FLAMENCO	5.445,00	3.000,00		5.445,00	48

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	6/10



JUNTA DE ANDALUCÍA

AFE/18/026	ASOCIACIÓN AMIGOS DE MÚSICA EN SEGURA	G23720071	FLAMENCO EN MÚSICA EN SEGURA 2018	5.060,00	3.000,00	5.060,00	47
AFE/18/074	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	P1102100C	XXXVII FESTIVAL FLAMENCO ESTACIÓN DE JIMENA	3.000,00	3.000,00	3.000,00	46
AFE/18/086	AYUNTAMIENTO DE VALENCIENZA	P1406300B	31 EDICIÓN VELADA QUEJO FLAMENCO DE VALENCIENZA	5.200,00	3.000,00	5.200,00	44
AFE/18/091	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	P2305000H	NOCHE DE LOS SENTIDOS. NAVIDAD FLAMENCA.	1.992,45	1.992,50	1.992,45	44
AFE/18/119	AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	P2905900C	XXXIV ANIVERSARIO FESTIVAL FLAMENCO DEL EMIGRANTE	2.624,82	2.624,82	2.624,82	43
AFE/18/001	AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	P4101400B	XXXII TERTULIA FLAMENCA DE BADOLATOSA	9.431,60	3.000,00	9.431,60	42
AFE/18/020	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	P2909600E	FESTIVAL FLAMENCO EN VILLANUEVA DEL ROSARIO	6.025,00	3.000,00	6.025,00	41
AFE/18/016	AYUNTAMIENTO DE Mengíbar	P2306100E	XXIII FESTIVAL FLAMENCO	4.000,01	3.000,00	4.000,01	40
AFE/18/124	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	P1400800G	XXVII FESTIVAL FLAMENCO CONDADO DE BELALCAZAR	3.630,00	3.000,00	3.630,00	40
AFE/18/058	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	CICLO FLAMENCO " ... Y OLÉ" 2018	6.000,00	5.000,00	6.000,00	40
AFE/18/005	AYUNTAMIENTO DE LA LANTE JUELGA	P4105200B	XXV MADRUGÁ FLAMENCA 2018	6.066,00	3.000,00	6.066,00	40
AFE/18/102	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	P1403900B	XIV FESTIVAL DE CANTÉ Y BAILE FLAMENCO	2.863,00	2.863,00	2.863,00	40
AFE/18/028	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	P1405700D	FESTIVAL FLAMENCO DÍA DE ANDALUCÍA 2018	2.297,36	2.297,36	2.297,36	39
AFE/18/116	AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	P1811800J	VIII FESTIVAL FLAMENCO	1.500,00	1.500,00	1.500,00	37
AFE/18/111	AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	P2107000H	VELADA FLAMENCO JOVEN EN VALDELARCO	3.200,00	3.000,00	3.200,00	36
AFE/18/009	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	P2900100E	VI NOCHE FLAMENCA BANDOLERA	4.200,00	3.000,00	4.200,00	35
AFE/18/050	CLUB NAUTICO DE BALERMA	G04225165	III VELADA DE FLAMENCO Y FOLCLORE NAVIDEÑO	3.000,00	3.000,00	3.000,00	35
AFE/18/056	ENTIDAD AUTÓNOMA LOCAL DE BOBADILLA ESTACIÓN	P29000092D	VI VELADA FLAMENCA DE BOBADILLA ESTACIÓN	3.599,70	3.000,00	3.599,70	34
AFE/18/065	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO	P4108300G	XIII FESTIVAL FLAMENCO DE EL RONQUILLO	4.727,00	4.727,00	4.727,00	34
AFE/18/083	AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	P1815100A	I FESTIVAL FLAMENCO EN OTÍVAR	3.388,00	3.000,00	3.388,00	33
AFE/18/101	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	P1401500B	FESTIVAL ALIJIBÉ FLAMENCO DE CARCABUEY 2018	8.488,17	5.000,00	8.488,17	33

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	7/10



Código:RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	8/10

AFE/18/063	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	P1103800G	FESTIVAL FLAMENCO DE UBRIQUE 2018	5.000,00	5.000,00	5.000,00	31
AFE/18/094	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	P2904900D	FESTIVAL VELADA FLAMENCA "DÍA DEL EMIGRANTE"	2.848,00	2.848,00	2.848,00	31
AFE/18/045	AYUNTAMIENTO DE PRUINA	P4107600A	FEST. FLAMENCO PRUINA Y LA MUJER FLAMENCA	3.000,00	3.000,00	3.000,00	31
AFE/18/055	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P2309500C	DÍA DEL FLAMENCO EN VILLACARRILLO	1.500,00	1.500,00	1.500,00	27
AFE/18/071	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	P2106300C	VELADA FLAMENCA 2018	3.000,00	3.000,00	3.000,00	27
AFE/18/017	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	P2104000A	XIII MERCADILLO NAVIDEÑO "LA ZAMBOMBA"	2.000,00	2.000,00	2.000,00	27
AFE/18/097	RAMIREZ RODRIGUEZ JOSÉ MARIA	45625299S	PELICANOS, FESTIVAL DE NUEVAS OFERTAS DE FLAMENCO	17.000,00	12.000,00	17.000,00	27
AFE/18/070	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	P4110100G	X FESTIVAL NAVIDEÑO LA ZAMBOMBA FLAMENCA	3.000,00	3.000,00	3.000,00	26
AFE/18/075	AYUNTAMIENTO DE JETE	P1811100E	ESPECTÁCULO "HOMENAJE A NUESTRA MÚSICA"	3.300,00	2.970,00	3.300,00	24

*Presupuesto con modificaciones (Consultar Anexo V)

De conformidad con lo regulado en el artículo 17.2 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato, y al objeto de agilizar la tramitación del procedimiento, se informa que los dieciséis primeros beneficiarios suplentes, según el orden de prelación establecido, deberán presentar la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente cuadro resumen.



Código:RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	9/10

ANEXO III: Relación de entidades cuyos proyectos se consideran no subvencionables por incumplir lo dispuesto en el apartado 2 del cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011

SOLICITANTE	Referencia	TÍTULO	MOTIVO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA	AFFE/18/059	VIERNES FLAMENCOS FUNDADOR	Por parte de la entidad interesada se presentan tres solicitudes de ayuda. Incumple el artículo apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011 que no permite la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE JEREZ DE LA FRONTERA	AFFE/18/060	NOCHES DE BOHÈMIA. ENCUENTROS FLAMENCOS FUNDADOR.	Por parte de la entidad interesada se presentan tres solicitudes de ayuda. Incumple el artículo apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011 que no permite la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.
ORGANIZACIÓN NACIONAL CIEGOS ESPAÑOLES	AFFE/18/067	XVI BIENAL DE MÚSICA DE LA ONCE	Por parte de la entidad interesada se presentan dos solicitudes de ayuda. Incumple el artículo apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden de 21 de junio de 2011 que no permite la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.



Código:RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ALBERTO MULA SANCHEZ	FECHA	05/12/2018
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMACArKeu97d98Z6deB	PÁGINA	10/10

Anexo IV.- Relación de beneficiarios provisionales en los que se produce una modificación en el presupuesto aceptado respecto al presupuesto presentado.

Solicitante	Actividad.	Ref.	Presupuesto presentado	Presupuest o aceptado	Diferencia entre presupuesto presentado y aceptado	Gastos no admitidos	Motivo de la inadmisión del gasto
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	FESTIVAL DE LA MISTELA 2018	AFE/18/021	49.587,60 €	49.087,60 €	500,00 €	-Consumo eléctrico, limpieza, gastos de teléfono, mantenimiento ascensores, contraincendios 500,00 €	Gasto no subvencionable. Aptdo. 5 clº del cuadro resumen de las BBRR.
CHIPE PRODUCCIONES, S.L.	"LA CAÑA FLAMENCA" GRANADA COSTA TROPICAL.	AFE/18/035	152.777,42 €	148.026,28 €	4.751,14 €	- Iva Taquillas 2.679,14 € - Autobuses Ciclo 2.072,00 €	Gasto no subvencionable. Aptdo. 5 clº del cuadro resumen de las BBRR.

Anexo V.- Relación de beneficiarios provisionales suplementos en los que se produce una modificación en el presupuesto aceptado respecto al presupuesto presentado.

Solicitante	Actividad.	Ref.	Presupuesto presentado	Presupuest o aceptado	Diferencia entre presupuesto presentado y aceptado	Gastos no admitidos	Motivo de la inadmisión del gasto
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	XXX FESTIVAL FLAMENCO DE TORREMOLINOS	AFE/18/118	12.040,00 €	11.193,00 €	847,00 €	Gestión de Contratación 847,00 €	Gasto no subvencionable. Aptdo. 5 clº del cuadro resumen de las BBRR.